

Los registros continuos: los matrimonios¹

Antes de la formación del Estado moderno, la iglesia fue la institución encargada del registro de los momentos más trascendentes de la vida del hombre, entre ellos el casamiento. Los libros parroquiales fueron la fuente de información de los datos del movimiento demográfico de la Ciudad de Buenos Aires hasta que se estableció el Registro Civil de las Personas en 1884.

La cuantificación de los matrimonios se veía afectada, ya que solo se reflejaban las “velaciones” o celebraciones religiosas de matrimonios católicos. Por otro lado, se producía un sobreregistro por las inscripciones de los matrimonios de la población que residía en la campaña. La Ley 1565, sancionada en 1884, estableció el Registro del Estado Civil de la Capital y Territorios Nacionales, que entró en vigencia en la Ciudad de Buenos Aires en agosto de 1886. A partir de entonces, el registro de matrimonios se torna más confiable, dada la disposición legal que obligaba a su inscripción.²

Hasta 1888, año en que se promulgó la Ley de Matrimonio Civil, la legislación adoptó como propias las disposiciones canónicas concernientes a la constitución y eventual disolución del matrimonio, reconociendo las competencias de los tribunales eclesiásticos en las cuestiones litigiosas que pudieran originarse. Se continuaba la tradición hispana, que había adoptado como leyes las resoluciones del Concilio de Trento, las cuales fueron incorporadas

al Código Civil de 1869. Con anterioridad a la promulgación del Código Civil, se habían evidenciado las dificultades que originaba el matrimonio religioso como única forma válida de legalizar las uniones conyugales: conforme a ello, quienes no poseyeran religión y no quisieran abjurar de sus convicciones tenían como única posibilidad “el concubinato”. A partir de dicho Código, que inicia el proceso de secularización del matrimonio, se sucedieron distintas leyes que fueron actualizando la legislación argentina.³

La Ley de Matrimonio Civil mantuvo dos de los rasgos fundamentales de la legislación canónica: la indisolubilidad del vínculo matrimonial y la subordinación de la mujer al hombre en el ámbito doméstico. Por otra parte, también se conservaron las restricciones legales a la actividad femenina fuera del hogar, al tiempo que se le negaban a la mujer los derechos políticos. La plena equiparación jurídica en cuanto a la situación legal de la mujer se logró en 1926 con la Ley 11.357 que modificó sustancialmente las disposiciones del Código Civil.

Con respecto al divorcio, en 1954 la Presidencia de la Nación envió al Congreso el proyecto en el cual autorizaba el divorcio vincular y el nuevo casamiento de los cónyuges separados según las normas vigentes hasta entonces (Art. 31 de la Ley 14.394). Posteriormente, el gobierno militar que asumió el poder luego del golpe de Estado de 1955, por decreto, dejó en suspen-

¹ La selección de antecedentes y bibliografía fue realizada por Facundo Caniza, integrante del Departamento de Análisis Demográfico de la DGEYC del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

² Victoria Mazzeo, “El registro de los hechos vitales de la Ciudad de Buenos Aires”, en *Revista Población de Buenos Aires*, n° 0, Buenos Aires, DGEYC, 2004.

³ Victoria Mazzeo, “Nupcialidad y Familia”, en *Dinámica de una ciudad, Buenos Aires 1810-2010*, Buenos Aires, DGEYC, 2010.

so el proyecto “hasta tanto se adopte sanción definitiva sobre el problema del divorcio”. En 1968, se sancionó la ley que derogó la facultad que tenía el marido de representar a su esposa en todos los actos y acciones que a ella correspondiesen y su rol de administrador del patrimonio conyugal. Además, introdujo la separación por mutuo consentimiento, prohibida en la legislación anterior: transcurridos dos años de matrimonio, ambos cónyuges, en presentación conjunta, podían solicitar su separación personal (Ley 17.711). Debieron pasar otros veinte años para que se sancionara definitivamente el divorcio vincular (Ley 23.515 de 1987) y, de esta forma, se modificara el régimen de la familia. Así, se cierra un capítulo que se inició a fines del siglo XIX, cuando algunos políticos de la época indicaban que el divorcio vincular era el complemento necesario de toda legislación sobre el matrimonio.⁴

El 15 de julio de 2010 se aprobó la Ley 22.618 de Matrimonio Igualitario. El cambio más importante se dio en el artículo 172, que definía al matrimonio entre “hombre y mujer”. A partir de esta ley, se reemplazó esos términos por el de “contrayentes” y se agregó: “El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo”. De esta forma, la Argentina se convirtió en el primer país de América Latina en reconocer este derecho en todo su territorio nacional.

En cuanto a la publicación de los datos de los hechos vitales con anterioridad a la creación del Registro Civil, “[...] en el año 1854 se inicia la segunda serie del Registro Estadístico de Buenos Aires y, desde entonces, se publican sin interrupción las estadísticas vitales ocurridas en la Ciudad de Buenos Aires”.⁵ En 1887,

con el Registro Civil ya establecido, comenzó a publicarse el *Boletín o Revista Mensual de Estadística Municipal de la Capital*. Este incluía, entre otros datos, las estadísticas de matrimonios según las 14 parroquias de entonces. Cabe destacar que todos los datos correspondían a los hechos registrados en la Ciudad, sin distinción de los correspondientes a los residentes; por lo tanto, los números sobredimensionaron los matrimonios de la población de la Ciudad. Debieron pasar varias décadas para disponer de los mismos según residencia. Este Boletín prosiguió su publicación hasta 1962, con una periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual según los años. Por otra parte, desde 1961 y hasta 1967, se publicó el *Boletín Demografía*, y entre 1968 y 1982, el *Boletín de Estadísticas Vitales*, que retoma el nombre *Demografía* hasta 2003. A partir de 2004, comienza a publicarse la revista *Población de Buenos Aires*, en donde se difunden las series.

A continuación se detallan las series según período de publicación:

Años 1891-1923:

- Matrimonios por parroquias
- Matrimonios por circunscripciones
- Matrimonios por estado civil de los contrayentes
- Matrimonios por nacionalidad de los contrayentes
- Matrimonios por edad de los contrayentes
- Matrimonios por estaciones del año
- Matrimonios civiles y religiosos

Años 1924-1928:

- Matrimonios por circunscripciones
- Matrimonios por estado civil de los contrayentes
- Matrimonios por edad de los contrayentes
- Matrimonios por nacionalidad de los contrayentes

⁴ Victoria Mazzeo, “Nupcialidad y Familia”... ob. cit.

⁵ Victoria Mazzeo, *Mortalidad infantil en la Ciudad de Buenos Aires (1856-1986)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993, p. 16.

Años 1930-1960:

- Matrimonios por circunscripciones
- Matrimonios por edad de los contrayentes
- Matrimonios por estado civil
- Matrimonios por nacionalidad de los contrayentes

Años 1961-1983:

- Matrimonios por estado civil de los contrayentes y nacionalidad
- Matrimonios por estado civil y edad de los contrayentes
- Matrimonios por residencia habitual y estado civil de los contrayentes
- Matrimonios por residencia habitual y nacionalidad de los contrayentes

Años 1985-2008:*

- Matrimonios por estado civil de los contrayentes por nacionalidad
- Matrimonio por estado civil y edad de los contrayentes
- Matrimonios por residencia habitual y estado civil de los contrayentes
- Matrimonios por cruce de edad de los contrayentes
- Matrimonios por categoría ocupacional de los contrayentes
- Matrimonios por condición de actividad de los contrayentes
- Matrimonios por nivel de instrucción de los contrayentes

Años 2009-2010:

Se mantuvieron las mismas series y se agregaron:

- Divorcios por grupo de edad del cónyuge y duración del matrimonio que se disuelve

-Divorcios por grupo de edad de la cónyuge y duración del matrimonio que se disuelve

-Matrimonios de parejas de igual sexo por lugar de nacimiento de los cónyuges

-Matrimonios de parejas de igual sexo por estado civil anterior según grupo de edad de los contrayentes

-Matrimonios de parejas de igual sexo por lugar de nacimiento según grupo de edad de los contrayentes.

* No existe la base de 1984.

LIBRO DE MATRIMONIOS DE LA PARROQUIA

de

AÑO DE 1858



D. Leon Sab
Justina Dugent

En trece de febrero de mil ochocientos cincuenta
y ocho despachados por la Curia Eclesiastica segun el boleto
123 que existe en el archivo. D. Leon Sab, con sus
concesion veloz despues segun voto de. Vicario Santa. Madre
Iglesia, a D. Leon Sab de edad de
treinta y con años natural de Francia
domiciliado en la calle de S. Francisco. 1.º 250.
de estado Soltero hijo legitimo de D.
Francisco Sab, finado natural de Francia de
edad de años y D.ª Felipa Fournet, finada
natural de de edad de
años y domiciliado en la calle de
con D.ª Justina Dugent de estado Soltera
de edad de veinte años natural de Francia
hija legitima de D. Francisco
Dugent de edad de 57
años y natural de Francia y D.ª Juana
Robert natural de Francia de edad de 42
años y domiciliados en la calle de S. Clara, 189. Fueron padrinos
D. Eucher Duchain de edad de 26
años y natural de Francia y domiciliado en la calle
de Sta. Clara. 1.º 189 y D.ª
Rosa Anglé natural de Francia
de edad 35 años domiciliada en la calle de
Sta. Clara. 1.º 189 y por veridad lo firmo
El Cura de la Parroquia
Gabriel Fuentes.

Fuente
Eucher Duchain

Fuente

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
(REPÚBLICA ARGENTINA)
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA MUNICIPAL

ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR INTENDENTE | DIRECTOR DE LA ESTADÍSTICA MUNICIPAL
ALBERTO CASARES | ALBERTO B. MARTINEZ

AÑO XIII—1903

División del Municipio de Buenos Aires por circunscripciones electorales (1904)



BUENOS AIRES
COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO
Calles Chile 268 y Cangallo 587-59

1904

ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Matrimonios clasificados por la edad de los contrayentes, durante el año 1903

EDAD DEL MARIDO	EDAD DE LA MUJER									TOTAL
	De 17 á 20 años	De 21 á 25 años	De 26 á 30 años	De 31 á 35 años	De 36 á 40 años	De 41 á 45 años	De 46 á 50 años	De 51 años arriba		
De 17 á 20 años.....	152	23	3	—	—	—	—	—	178	
» 21 » 25 »	1 141	1 041	140	11	7	1	—	—	2 341	
» 26 » 30 »	782	1 040	373	47	19	2	1	2	2 275	
» 31 » 35 »	171	307	222	96	28	8	3	1	926	
» 36 » 40 »	34	142	134	81	52	14	9	—	466	
» 41 » 45 »	7	27	48	50	43	32	10	3	220	
» 46 » 50 »	3	6	22	27	20	29	19	8	143	
» 51 años arriba.....	1	5	13	14	20	18	25	22	118	
Totales.....	2 261	2 000	955	326	108	104	67	36	6 667	

Matrimonios clasificados por la nacionalidad de los contrayentes, durante el año 1903

NACIONALIDAD DEL MARIDO	NACIONALIDAD DE LA MUJER										TOTAL	Proporción %						
	Argentinas	Proporción %	Italianas	Proporción %	Españolas	Proporción %	Francesas	Proporción %	Inglesas	Proporción %			Alemanas	Proporción %	Orientales	Proporción %	Otras nacionalidades y desconocidas.	Proporción %
Argentinos	1 511	22,65	213	3,19	149	2,24	55	0,80	7	0,11	5	0,04	95	1,36	11	0,07	2 070	31,00
Italianos.....	972	10,07	1 404	21,06	114	1,71	34	0,51	4	0,06	5	0,04	59	0,88	15	0,25	2 505	34,56
Españoles.....	297	4,56	82	1,25	953	14,29	46	0,69	1	0,02	1	0,02	40	0,60	9	0,14	1 425	21,55
Franceses.....	75	1,09	35	0,25	27	0,41	97	1,46	2	0,05	1	0,02	9	0,14	9	0,14	255	3,82
Ingléses.....	27	0,41	2	0,05	5	0,04	2	0,05	39	0,44	1	0,05	6	0,08	1	0,06	74	1,12
Alemanes.....	28	0,42	3	0,05	2	0,05	2	0,05	—	—	28	0,42	1	0,02	9	0,14	75	1,12
Orientales.....	170	2,78	27	0,41	25	0,37	4	0,06	5	0,07	2	0,05	71	1,07	2	0,05	251	3,76
Otras nacionalidades y desconocidas.....	60	0,90	21	0,31	14	0,21	11	0,17	5	0,08	7	0,11	4	0,06	116	1,74	258	3,88
Totales	2 781	41,68	1 769	26,51	1 285	19,27	240	3,75	51	0,78	40	0,71	285	4,31	205	3,09	6 667	100,00

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES



INTENDENTE MUNICIPAL
DR. CARLOS M. NOEL

SECRETARIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
DR. EMILIO RAVIGNANI

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, HIGIENE Y SEGURIDAD
DR. ANTONIO BARRERA NICHOLSON

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA MUNICIPAL
JULIO L. BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL

AÑO XXXVIII.

NOVIEMBRE DE 1924

N.º II

BOLETÍN MENSUAL

DE

ESTADÍSTICA MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

CANJE Y CORRESPONDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA MUNICIPAL
FALUCHO 1160
BUENOS AIRES — REPÚBLICA ARGENTINA

Matrimonios según la nacionalidad de los contrayentes

NACIONALIDAD DE LOS MARIDOS	NACIONALIDAD DE LAS MUJERES										TOTAL	
	Argentinas	Italianas	Españolas	Francesas	Uruguayas	Inglésas	Alemanas	Rusas	Otomanas	De otras nacionalidades		Nacionalidad desconocida
Argentinos.....	563	28	47	5	6	1	5	3	—	10	—	668
Italianos.....	80	107	16	2	3	—	—	—	1	2	—	211
Españoles.....	77	9	202	1	2	—	1	—	—	2	—	295
Franceses.....	4	—	1	4	—	—	—	—	—	—	—	9
Uruguayos.....	9	—	4	—	3	—	—	1	—	—	—	17
Ingléses.....	3	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	9
Alemanas.....	1	—	2	—	—	—	24	—	—	1	—	28
Rusos.....	—	—	—	—	—	—	—	23	—	—	—	34
Otomanas.....	1	—	2	—	—	—	—	—	—	4	—	3
De otras nacionalidades..	14	3	—	2	1	1	2	—	—	36	—	68
Nacionalidad desconocida..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total....	759	147	281	14	15	8	32	29	2	55	—	1.342

Matrimonios según la edad de los contrayentes

EDAD DE LOS MARIDOS	EDAD DE LAS MUJERES										TOTAL	
	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 y más años		Sin especificar
Menos de 20 años.....	—	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	12
De 20 a 24 años.....	101	150	29	6	—	—	—	—	—	—	—	286
* 25 * 29 *.....	76	256	127	23	5	—	—	—	—	—	—	488
* 30 * 34 *.....	17	98	108	56	10	2	—	—	—	—	—	291
* 35 * 39 *.....	2	23	52	32	18	6	—	—	—	—	—	134
* 40 * 44 *.....	—	4	7	26	10	8	2	1	—	—	—	59
* 45 * 49 *.....	—	2	6	6	10	4	6	1	—	—	—	35
* 50 * 54 *.....	—	—	—	3	3	2	6	1	—	—	—	15
* 55 * 59 *.....	—	—	—	—	1	1	1	1	2	—	—	7
* 60 * y más.....	—	—	—	—	1	3	1	5	4	—	—	15
Sin especificar.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total.....	203	536	331	152	58	26	16	9	7	3	1	1.342



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REVISTA DE ESTADISTICA
DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

NUMERO 4

BUENOS AIRES
1960

2. — MATRIMONIOS SEGUN ORIGEN Y ESTADO CIVIL

Periodo	Total	ORIGEN					ESTADO CIVIL				
		Argentino con argentina	Argentino con extranjera	Extranjero con argentina	Extranjero con extranjera	Origen desconocido	Soltero con soltera	Viudo con soltera	Soltero con viuda	Viudo con viuda	Uno o ambos divorciados
1953	28.784	21.215	1.445	2.876	3.248	.	27.287	757	470	270	.
1954	28.517	21.375	1.422	2.753	2.956	11	27.090	706	413	308	.
1955	28.772	22.441	1.402	2.300	2.592	37	27.365	684	423	300	.
1956	28.286	22.066	1.268	2.384	2.526	42	26.722	796	437	331	.
1957	26.717	20.747	1.161	2.460	2.346	3	25.134	688	422	283	190
1958	25.548	19.783	1.202	2.384	2.158	21	24.186	692	410	260	.
9 p. m. 1958	18.206	14.070	869	1.721	1.532	14	17.209	511	296	190	.
9 p. m. 1959	18.313	14.273	822	1.624	1.594	.	17.315	460	296	167	75
O. 1958	2.349	1.786	123	216	223	1	2.235	52	38	24	.
N. >	2.286	1.785	93	214	194	.	2.183	50	31	22	.
D. >	2.707	2.142	117	233	209	6	2.559	79	45	24	.
E. 1959	2.806	2.204	123	274	205	.	2.678	69	34	19	6
F. >	2.405	1.892	110	200	203	.	2.280	79	25	17	4
M. >	2.485	2.018	103	184	180	.	2.365	59	30	25	6
A. >	3.135	2.501	125	253	256	.	3.031	54	24	19	7
M. >	1.460	1.125	74	133	128	.	1.365	36	35	17	7
J. >	1.451	1.062	71	138	180	.	1.343	56	28	17	7
J. >	1.598	1.212	81	157	148	.	1.484	53	25	21	15
A. >	1.197	913	51	107	126	.	1.113	21	44	11	8
S. >	1.776	1.346	84	178	168	.	1.656	33	51	21	15

(4) Calculadas al finalizar cada periodo. (5) Muertos hasta un año por cada 100 defunciones.